

Nombre y Apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

Representante	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

EXPONE

Que, previo los trámites e informes correspondientes, se digna conceder la oportuna **AUTORIZACION** para la **INSTALACION EN LA VIA PÚBLICA Y SU OCUPACIÓN** de:

ELEMENTO INSTALACIÓN/OCUPACIÓN (indicación de nº de CONTENEDORES , dimensiones de los mismos , así como superficie de vía pública aproximada a ocupar):	
EMPLAZAMIENTO EXACTO (indicación de la vía pública y la fachada en la que se va a colocar):	
DIAS DE UTILIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA:	
Fecha Concesión Licencia de Obras y Expte (en su defecto, Fecha de Solicitud):	Obras de Rehabilitación de Vivienda: <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> SI NO </div>

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

MODELO 10.2

(NOTA INFORMATIVA SOBRE EL MODELO 10.2)

PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACION DE INSTALACION EN LA VIA PÚBLICA Y SU OCUPACIÓN CON CONTENEDORES DEBERÁ PRESENTARSE EN EL REGISTRO DEL AYTO. DE BIGASTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Impreso de autoliquidación justificativo de haber ingresado las tasas correspondientes según el tipo de autorización.
- Impreso de depósito de garantía mediante justificante de ingreso en metálico o aval bancario. **25 €.**
- Copia de Licencia de Obras que ampara la colocación de contenedor o solicitud de la misma.
- Croquis de la colocación del contenedor/es en la vía pública, garantizando el paso de los peatones por la acera y que no dificulte el tránsito ni la visibilidad de vehículos.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. Contenedores Escombros. (MODELO 10.2)

CONDICIONES AUTORIZACIÓN		M2 solicitados	Días solicitados	SUMA	€
CONTENEDORES. OBRAS CONSTRUCCIÓN	0,50 €/m2				€
CONTENEDORES. OBRAS REHABILITACIÓN	0,35 €/m2				€
TOTAL IMPORTE					€

ESTA LIQUIDACIÓN DEBERÁ INGRESARSE PREVIAMENTE EN LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO. BANCO SANTANDER ES20-0049-7967-1721-1000-1123

EL INGRESO DE ESTA CANTIDAD NO IMPLICA LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA.

*Ordenanza Reguladora de los Usos de las Vías Públicas. (Sanción por Ocupación sin la preceptiva Autorización. Art.132.2 Infracción Leve. **150 €.** /Sanción por Ocupación sin ajustarse a la Autorización. Art.132.2. Infracción Leve. **100 €.**)

*Ordenanza Fiscal Relativa a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.